



# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



## CERTIFICACIÓN DE ACTA NÚMERO CATORCE (14)

La suscrita Secretaria Municipal con las facultades que la Ley del ramo le confiere CERTIFICA: El acta número 14: La literalmente dice: En el Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, siendo el día martes 12 de julio del año dos mil veintidós, Reunidos los miembros de la Corporación Municipal en el salón de costumbre, con el fin de realizar sesión ordinaria presidio la sesión el Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, en ausencia de la Vice Alcaldesa Municipal Señora Lesli Concepción Salgado y asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden siguiente: 1ª Regidora Keyby del Carmen López Martínez, 2º Regidor Juan Ramón Salgado Henríquez, 3º Regidor Carlos Roberto Torres Velásquez, 4ª Regidora Doris Lorena Salgado Mendoza, 6ª Regidora Mayra Lizeth Bonilla Medrano, 7º Regidor Olvin Samuel Rosales Galo, 8ª Regidora Yannela Isabel Rivera Velásquez, en ausencia del Regidor 5º José Dan Junior Ponce Moncada, quien se encuentra con permiso indefinido, por ante la Suscrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe, fue presentada y discutida la siguiente agenda:

### 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Fue comprobado el Quórum, con la asistencia del Alcalde Municipal y siete Regidores

### 2.- APERTURA DE LA SESIÓN

El Señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa declaró abierta a sesión a las 2 00 P.M

### 3.- DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR

La Secretaria Municipal dio lectura a acta anterior, la que fue ratificada y firmada sin ninguna modificación

### 4.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

**4-1: Yo, Edwin Abel Salgado Alvarenga, mayor de edad casado, hondureño y de este vecindario, con tarjeta de identidad No. 0827-1985-00226, con el debido respeto comparezco ante ustedes Honorable Corporación Municipal para que en sesión de Corporación se me conceda el Permiso de operación de mi negocio "SALGADO LIQUOR STORE" con venta de bebidas alcohólicas solo para llevar, el cual está ubicado en el Barrio Pueblo nuevo, 3 cuadras arriba del boulevard. Firma Edwin Abel Salgado Alvarenga. (Pendiente de inspección y consulta con los vecinos).**

#### **4-2: Señores Corporación Municipal**

La presente es para solicitar permiso para poder talar un árbol de cedro, el que está ubicado en el Barrio La Tejera, en nuestro terreno, el que será vendido para usos varios, Firma Lidia Elizabeth Fonseca Salgado. (Pendiente que el encargado de la UMA y Regidor encargado de Ambiente realicen la inspección)

#### **4-3: Señores Alcaldía Municipal**

Yo, Edgard Misael Ponce Benavidez, con identidad No. 0827-1984-288757, en mi condición de representante legal de la Empresa denominada Corporación ROGA S. de R.L. con RTN No. 0801-9021-288757 hago una petición formal a esta Municipalidad para que se me pueda conceder el permiso de operación para realizar actividades Comerciales en esta localidad, dichas actividades están descritas en la Escritura Pública de Constitución, iniciando con un Taller Mecánico. Firma

**"UN PUEBLO PARA TODOS"**

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



*Edgar Ponce, Gerente General). Como no especifica la actividad y lo que se tiene conocimiento que lo que tiene es un Taller mecánico, se haga la inspección en ese sentido.*

#### **4-3: Sres. Corporación**

*La presente es para solicitar a ustedes un permiso de operación para aperturar un negocio de venta de bebidas alcohólicas, la cual llevará por nombre "Hermanas Ponce" estará ubicado en el Barrio La Trinidad, las bebidas serán para llevar. Firma Norma Lizeth Ponce Ortiz. (Pendiente de Inspección y se consulte con los vecinos)*

#### **4-5: Señores Corporación Municipal**

*La Secretaria Municipal dio lectura al oficio No 037/ UAIMVS/2022*

*Adjunto encontraran el informe No. 05-2022-UAIM, de las actividades realizada por el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo del 2022...Firma Lurys Gabriela Sierra Díaz. Así mismo se le hizo entrega una copia a cada uno de los Corporativos, quienes dieron por recibido el informe en mención.*

#### **4-6: Señores Corporación Municipal**

*La Secretaria Municipal dio lectura al oficio No 038/ UAIMVS/ 2022*

*Adjunto encontraran el informe No. 06-2022-UAIM, de las actividades realizada por el periodo comprendido del 01 al 30 de junio del 2022... Firma Lurys Gabriela Sierra Díaz. Así mismo se le hizo entrega una copia a cada uno de los Corporativos, quienes dieron por recibido el informe en mención.*

#### **4-7 Señores Corporación Municipal**

*Ley de Municipalidades y sus Reglamentos*

*Artículo 29- Son deberes de los miembros de la Corporación Municipal*

- 1.- Asistir puntualmente a la sesión de Corporación y cumplir sus unciones con diligencia.*
- 2.- Emitir su voto en los asuntos que se sometan a decisiones de la Corporación. En ningún caso podrán abstenerse de votar, salvo que tuvieren interés personal*
- 3.- Cumplir las comisiones que les sean asignadas*
- 4.- Justificar las solicitudes de licencias para no asistir a sesiones*
- 5.- Responder solidariamente por los actos de la Corporación Municipal, a menos que salven su voto.*

*6.-Los demás que la Ley señale.*

*Articulo 30.- Está prohibido a los miembros de la Corporación Municipal*

- 1.- Intervenir directa o por interpósita persona en la discusión y resolución de asuntos municipales en los que ellos estén interesados, o que lo estén sus socios, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, así como en la contratación u operación de cualquier asunto en el que estuviesen involucrados.*
- 2.- Adquirir o recibir pago bajo cualquier titulo, directa o indirectamente, bienes municipales.*
- 3.- Desempeñar cargos administrativos remunerados dentro de la municipalidad.*

*La violación a lo anterior dará lugar a la nulidad del acto incurrido, sin perjuicio de las acciones legales que en derecho procedan.*

**"UN PUEBLO PARA TODOS"**

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



En el acta # 12 de fecha 06 de junio del año 2022, el ex empleado Luis Hernán Bonilla Medrano, hermano de la Regidora Municipal Mayra Lizeth Bonilla Medrano envió nota sobre un tema totalmente administrativo a la Corporación Municipal, en el cual la regidora no debió dar ninguna opinión sobre lo expuesto en dicha nota.

**RECOMENDACIONES # 1:** A La Corporación: Girar instrucciones a la Secretaria Municipal no recibir ningún tipo de correspondencia donde el tema a tratar sea de carácter administrativo, ya que le corresponde directamente al Alcalde Municipal.

**RECOMENDACION # 2:** No debe ningún miembro de la Corporación Municipal dar opinión sobre asuntos que tengan interés particular sus familiares y socios, en todo caso de no salir de la reunión, no debe participar con voz y voto.

**Firma Lurys Gabriela Sierra Díaz.**

**-El Alcalde,** estuvo un Auditor y siempre hay auditorias previas, ellos revisan todo, actas, estados financieros y siempre nos hacen una serie de recomendaciones y al final ellos dan su opinión.

**-Olvin Samuel Rosales Galo,** sin la intención de agraviar a ninguna comisión, la nota dice que las comisiones deben cumplir con sus funciones asignadas, nos digan dónde estamos fallando para apoyar en esa aparte y todos echarle la vaca.

**-El Alcalde,** cada uno tiene una comisión y es responsable de ella y entrometerse en asuntos de otra comisión no es correcto a eso se refiere.

## **5.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO**

**5-1.- Reniery Salgado,** titular de la identidad No. 0827-1970-00047, está solicitando se le conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el barrio Nuevo Progreso, a cuál hubo por compra venta al señor José Alfredo Salgado. Se adjunta fotocopia de documentos. **(Pendiente de inspección).**

**5-2: Manuel David Salgado Velásquez,** con identidad No. 0827-1987-00222, está solicitando se le conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el barrio Nuevo progreso, la cual obtuvo mediante donación de su padre Hernán Salgado Ponce, según documentos presentados de los cuales se adjunta fotocopia. Firma Manuel David Salgado Ponce. **(Pendiente de Inspección).**

**5-3: José Mercedes Gonzales Trujillo,** con identidad No. 0827-1981-00027, está solicitando se le conceda dominio pleno de una propiedad ubicada en el Barrio El Sitio, la cual obtuvo mediante donación de su padre el señor Mercedes López Gonzales, según documentos presentados de los cuales se adjunta fotocopia. **(pendiente de Inspección)**

**5-4: Celso José Valeriano Moncada,** con identidad No. 0801-1974-07245, por este medio esta solicitado se le conceda Dominio pleno de un inmueble ubicado en el barrio El Sitio, el cual adquirió mediante compra venta al señor Juan Ramón García Servellon, según documentos presentados de los cuales adjunta fotocopia. **(Pendiente de Inspección).**

**5-5: Santos Perfecto Trejo Ponce,** con cedula de identidad No. 0827-1953-00027 por este medio solicita se le conceda Dominio Pleno de un terreno de 17 manzanas más o menos, ubicado en el lugar denominado Las Flores, dicho terreno ya cuenta con un dominio Útil. Firma Santos Perfecto Trejo. **(Pendiente de Inspección).**

**“UN PUEBLO PARA TODOS”**

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



**5-6: Elvin Geovanny Trejo Sánchez**, está solicitando se le conceda por este medio dominio pleno de un terreno que consta de 5 manzanas más o menos, ubicado en el lugar denominado El Naranjo. *(Pendiente de Inspección).*

**5-7: Elvin Geovanny Trejo Sánchez**, está solicitando se le conceda por este medio dominio pleno de un terreno que consta de 1. 1/2 manzana más o menos, ubicadas en el lugar denominado Gualiquemal. *(Pendiente de Inspección).*

**5-8: Pedro Ponce Salgado**, con identidad No. 0827-1952-00082 por este medio y con el respeto que ustedes se merecen comparezco ante ustedes para que en sesión se Corporación y mediante los trámites correspondientes se me conceda el Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el lugar denominado "Los Linderos, Municipio de la Villa de San Francisco, propiedad que obtuve por compra venta legal y pura al señor Santos Dionicio Salgado Ponce. Firma Pedro Ponce Salgado.

**Reina Elizabeth Torres**, con relación a esta solicitud se le consultó a la Abogada porque se tiene conocimiento que ella estuvo llevando este caso con el señor Ponce por el problema que tuvo con los Cárcamo, ella manifestó que la propiedad es del señor Pedro Ponce Salgado, porque el Juzgado fallo a favor de él pero que la Municipalidad no tiene potestad de extender ningún Dominio pleno en el área forestal.

**La Corporación Municipal con las facultades que la Ley le confiere y en aplicación al artículo 70 de la Ley de Municipalidades ACUERDA: Denegar la solicitud presentada por el señor PEDRO PONCE SALGADO, en virtud que el terreno donde solicita Dominio Pleno se encuentra en área Forestal, se sugiere se busquen otras instancias.**

## **6- ATENCIÓN AL PÚBLICO**

**6-1: Se hace presente la Señora Petrona Núñez**, quien expresa que viene sobre la respuesta de la solicitud que presentó el señor Marcos Maradiaga, para ver si le podían ayudar con un solarcito que está en Cocagua, ya que allí era la casita de él.

-**El Alcalde**, nosotros con los de Catastro hicimos una remediación en el 2006 y ese terreno quedo dentro de los predios de la Municipalidad, el problema es que Marcos nunca tuvo papeles, si hubo una casa allí, después esa propiedad era de un señor de Valle de Ángeles que tenía unos animales allí, nosotros estamos investigando bien, la gente de Catastro está trabajando en eso para ver qué información tenemos, porque cuando cercamos Cocagua esa propiedad quedo dentro de lo de Cocagua, él ya estaba viviendo en la otra casa y nunca dijo nada y tampoco presento documento.

-**Petrona Núñez**, él se descuidó y abandono, ahora dice que él no puede caminar, él le pasa diciendo al hijo que no lo apoyan en venir acá, hoy ando yo porque el hijo anda trabajando, el me pidió a mí que le ayudara en venir porque no puede caminar.

-**El Alcalde**, nosotros no podemos soltar así nomás, tenemos que tener claridad de cómo está la propiedad, porque la información que tenemos es que a un señor de Valle de Ángeles se la habían vendido y este señor nunca volvió y después la propiedad paso a manos de la Municipalidad y él estaba consiente incluso estaba viva la esposa y no reclamaron nada, pero ya les di instrucciones a los de Catastro para que investiguen como está la propiedad, esperemos para ver si esta semana me entregan alguna respuesta luego yo le aviso.

- **Petrona Núñez**, él me dijo que les dijera que si no se podía dar allí talvez se podía en otro lado.

**"UN PUEBLO PARA TODOS"**

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



*6-2: Hace acto de prestecita Martha Leticia Rodríguez, quien apoyada en un Data show hace la exposición del Plan Operativo de la Mujer año 2022, el cual está pendiente de su aprobación, el cual ya se había hecho entrega a cada uno de los Corporativos una copia para su revisión:*

*Como todos saben hubo un cambio de Gobierno y estábamos a la espera, para ver en primera instancia había algunos cambios para el manejo de los Ejes, estuvimos esperando y trabajamos con el Plan Operativo del 2021 porque generalmente son los mismos Ejes que se han estado manejado, creo que ustedes ya lo leyeron, vamos a despejar las dudas que ustedes tengan:*

*-Yannela Isabel Rivera, en la primera hoja habla de que está integrada una Red de mujeres, ¿por cuantos miembros está integrada la Red?*

*-Martha Licia Rodríguez, está integrada por la Presidenta, Vice Presidenta, Tesorero, Secretaria, Fiscal, Vocal I, II, y III que lo común de las directivas, está integrada por mujeres de las Aldeas y algunos barrios, aparte de esto tenemos comités de apoyo, que son personas de distintas aldeas y también de los barrios, esto se llevó a cabo en una asamblea como de 150 mujeres, la misma Ley dice que se puede hacer por el deseo de la persona que quiera trabajar en el desarrollo de su municipio.*

*El Plan Operativo se presentó después porque se pensó que iban a ver algunos cambios y si hubo cambios, pero más que todo de forma, no de fondo, por ejemplo, la Red de mujeres querían que hiciéramos una Red en cada aldea, pero no contamos siempre ni con las del casco urbano, lo que hacemos es que buscamos tres o cuatro personas que quieran trabajar y con ellas funcionamos, en la capacitación que nos dieron en mayo les expuse este caso y me dijeron que, si así funcionaba que así la dejáramos, pero se están haciendo cambios porque algunas se retiran otras emigran del país, otras que no quieren trabajar y a la fuerza no se puede porque este es un trabajo de voluntariado. Como ayuda la red de Mujeres, en los casos de violencia allí es cuando la oficina de la mujer interviene cuando una mujer está sufriendo de violencia.*

*En el Eje de salud se trata la parte sexual y reproductiva, ejemplo si una mujer padece de un cáncer de mama o de útero, se les apoya con el tratamiento.*

*En el eje de educación, conlleva desde que la mujer conozca de participación ciudadana y política, se les da a conocer sus derechos humanos, charlas autoestima, como prevenir los embarazos en adolescentes etc.*

*Estamos luchando porque este proyecto de emprendedores, ellos mismos puedan generar su propio ingreso a través de las capacitaciones que se les están dando constantemente.*

*Con el Eje de ambiente apoyamos en la limpieza del municipio, ahora estamos en la parte de reforestación por los problemas del cambio Climático, queremos que las mujeres participen en reforestar, empezando por su propia casa, porque hay hogares donde usted no va ver ni una plantita. De esa forma está asignado el presupuesto de la oficina de la mujer.*

*-Yannela Isabel Riva, en la tercera página dice: Cabildo Abierto dirigido a las mujeres, en qué fecha se realiza ese cabildo abierto.*

*-Marta Leticia Rodríguez, todos sabemos que desde a pandemia quedaron suspendidos los cabildos abierto, y este año está la compañera Betty de testigo, que le dije que, si era factible solicitar a ustedes, que por la situación de la pandemia pudiéramos llevar a cabo un cabildo abierto, ustedes*

**“UN PUEBLO PARA TODOS”**

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



*me dicen, yo lo programo, tengo la geste lisa, incluso estoy lista para poder llevar cabo ese cabildo abierto.*

**-Yannela Isabel Rivera**, incluso el gasto dice que son veinticinco mil lempiras (L.25,000.00) menciona un almuerzo, el uso del data show, ¿es alquilado el data show?

**-Marta Leticia Rodríguez**, el uso de la computadora y data show no tiene costo, y veinticinco mil lempiras en un presupuesto porque generalmente se le compra camisetas a la red de mujeres para incentivarlas, recuerde que es un voluntariado, a veces llevamos rifar una canasta o un regalito para incentivarlas y el presupuesto es un estimado, se puede gastar más o se puede gastar menos.

**-Yannela Isabel Rivera**, a inicio de este año se han impartido algunos talleres porque yo no he escuchado, ¿qué talleres se han impartido?

**-Marta Leticia Rodríguez**, en el tema de salud, dimos una capacitación en el tema de educación sexual y reproductiva para mujeres también para adolescentes en condición de riesgo, fue impartido por la Doctora Suly Díaz.

**-También impartimos taller sobre violencia doméstica**

**-Taller sobre cambio climático**

**-Otro taller de conceptos básicos de ambiente que nos apoyó ADAPTAR de la Secretaria de Mi Ambiente.**

**-Tenemos un curso de Corte y Confección** llevamos cuatro meses donde están las mujeres aprendiendo hacer ropa de cama, cobertores de licuadoras, microondas etc. porque queremos hacer para el aniversario si Dios nos lo permite una Expo venta, tenemos como doce mujeres, pero en agosto se empezará con el otro grupo.

Yo trabajo con Ciudad Mujer y estoy queriendo conseguir algunas donaciones, pero me dicen que ahorita no hay fondos.

**-Yannela Isabel Rivera**, en cuanto a los exámenes de mamás que se le hace a la mujer se manda avisar o se hace selectivamente.

**-Marta Leticia Rodríguez**, la Red de mujeres avisa en cada barrio la fecha en que se va hacer, las programamos porque las hacemos con Ciudad Mujer, el señor Alcalde nos presta el Bus, el Motorista, les damos la alimentación, las acompaño yo o sino la Vice Alcalde, ellas no gastan nada porque también le damos seguimiento para el resultado, si tienen algún problema y les recetan algún medicamento se les compra y si les piden un examen más avanzado también se les paga.

**-Yannela Isabel Rivera**, una persona me dijo que la habían llevado a Ciudad Mujer y que todavía no le han salido el resultado, incluso dice si me hubiera salido algo me hubiera muerto, tiene más de un año de estar esperando el resultado.

**-Marta Leticia Rodríguez**, es cierto ella tiene toda la razón, pero se le ha estado dando seguimiento ellos nos mandaron quienes habían salido con problemas y quienes no, gracias a Dios de 71 casos solo tuvimos tres casos, pero leves, cuando hay personas que remiten al Emma Romeo, también se llevan, pero nos hacen un costo más bajo, cobran novecientos Lempiras (L.900.00) por un ultra sonido.

**“UN PUEBLO PARA TODOS”**

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



*-Yannela Isabel Rivera, en cuanto a las emprendedores se les apoya para que ellas sigan generando algún tipo de trabajo o solo se imparte el curso o les sigue dando continuidad.*

*-Marta Leticia Rodríguez, mire para las mujeres nosotros las capacitamos y ellas tratan de generar su propio ingreso, a veces solicitan prestamos en los bancos algunas, otras porque ya tienen su capital. Ciudad Mujer me había prometido darme capital semilla para que estas mujeres siguieran, tenemos personal capacitado lo que nos hace falta es el fondo, talvez ahora con la nueva administración nos apoyan con capital semilla, tenemos también mujeres que venden tortillas que son pequeñas emprendedoras, se les apoyo con los eco fogones, tenemos mujeres que son especialistas en hacer piñatas.*

*-Mayra Lizeth Bonilla, es bien importante a mí me invito Lety porque se quiere formar una caja rural, me interesó mucho y ya se obtuvo la primera capacitación.*

*-Martha Leticia Rodríguez, la idea es formar la caja rural, darle el seguimiento necesario porque aquí no hay un banco para que puedan prestar dinero, solo es tener el deseo y tener la voluntad de estar pendiente.*

*-Yannela Isabel Rivera, es importante tomar en cuenta a las mujeres de las Aldea porque hay mujeres en las aldeas que hasta cosechan su producto y lo vienen a vender acá, allí dice establecimiento de huertos familiares en el casco urbano y sus aldeas.*

*-Marta Leticia Rodríguez, ya tenemos la primera capacitación con ADAPTAR para huertos familiares que vamos iniciar con un semillero para poder hacer cada quien un huerto en su casa, tenemos dos locales que nos han ofrecido para semillero, la semilla la conseguimos del mismo fondo, y la parte técnica nos va ayudar la UMA y el técnico de ADAPTAR.*

*-Keyby del Carmen López, sinceramente siempre hemos estado cerca trabajando en educación apoyándole, me parece que es un buen trabajo por mi parte cuenta con mi apoyo en lo que yo pueda y por, mi parte le doy el visto bueno.*

*-Marta Leticia Rodríguez, antes de retirarme darle las gracias Lizeth Bonilla que me está apoyando la otra es Lorena Salgado que ayuda mucho con el Adulto mayor, ahorita el centro está cerrado por cuestiones de la pandemia, sin embargo la Vice Alcalde hace un papel muy importante que es la visita domiciliaria que lo hacemos juntas, también agradecer el apoyo del Lic. Olvin Rosales que me está ayudando mucho con el trabajo Psicológico para atender a los adolescentes, niños que están en riesgo social, el me las atiende yo las remito a través de una nota al Centro de salud también me les da tutorías a las familias que tienen problemas de violencia doméstica.*

**La Corporación Municipal una vez discutido y analizado y por unanimidad ACUERDA Dar por aprobado EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DE LA OFICINA DE LA MUJER AÑO 2022.**

**6-3: Se hace presente la Auditora Interna Municipal Lurys Gabriela Sierra Díaz, vengo a escucharlos a ustedes para que sea aprobado el Plan Operativo del 2022, ya está revisado por el Supervisor del Tribunal y tiene que ser aprobado por ustedes como Corporación vengo para ver si tienen alguna duda, alguna pregunta, yo se los mande, no sé si lo leyeron.**

**-Keyby del Carmen López, Gaby yo como siempre cuando usted hace un plan, creo que siempre lo hace en función de mejorar lo que se ha hecho mal anteriormente y eso es lo que estaba viendo, y**





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



sobre todo con el Tribunal Superior de Cuentas no es que se van hacer las cosas como uno las quiera hacer, si hay enmiendas ustedes las mejoran, he estado viendo los informes que usted manda mensual que se ha ido mejorando de acuerdo a sus recomendaciones, siempre hemos estado cerca en diferentes ámbitos sé que usted hace un buen trabajo en esa parte, que nos viene a cubrir a todos, creo que eso es muy importante que le demos bastante interés.

**-Lurys Gabriela Sierra Díaz**, incluso en la primera semana del mes de junio se superviso por parte de ellos, igual les hice llegar a ustedes un informe que también ellos como Tribunal dan recomendaciones ya sea para el Alcalde, para la misma Corporación, estamos en sintonía con el Tribunal, todo informe que se manda a la Corporación primero ellos lo revisan, una vez revisado yo se les mando donde corresponda, pero igual el tribunal me pide a mí un punto de acta donde el Plan Operativo fue aprobado por la Corporación Municipal.

**-El Alcalde**, igual yo estuve leyendo, como dice Keyby lo importante es ir mejorando, lógico a ella también la pasan monitoreando, así como ella nos trae a la Corporación, también a nosotros nos pasan corrigiendo, no somos perfectos, ella tiene que tener una programación de lo que va estar haciendo durante cada año, igual el Plan Operativo también lo revisa el tribunal porque de repente ellos le asignan algunas funciones que debe realizar en determinado año y tiene que cumplir, a mí me pasa bombardeando con informes, pero es el trabajo de ella, yo también tengo que dar respuestas, lo del Tribunal al final es un beneficio, el error es quedarse callado y no dar respuesta a las recomendaciones.

**-Lurys Gabriela Sierra Díaz**, y las recomendaciones no es que vamos a corregir atrás, sino es no seguir cometiendo los mismos errores.

**-Keyby del Carmen López**, eso lo hace ver en cada uno de los informes mejorar sobre las recomendaciones que hace, como servidores públicos sabemos que nos debemos al tribunal Superior de Cuentas, desde el momento que vamos hacer una declaración jurada sabemos que nos van estar monitoreando y que bueno que nos hayan mandado ese recordatorio de cuál es nuestro papel como Regidores, igual Lurys cuando vea que nosotros estamos fallando yo estoy en toda la disponibilidad de aceptar todo lo que usted diga para mejorar, hablar para ver en que podemos mejorar para que podamos salir todos bien.

**-Lurys Gabriela Sierra Díaz**, aprovechando hay algunos Regidores que están pendientes con la declaración jurada, he mandado como tres oficios, igual yo tengo que mandar un informe al tribunal con las declaraciones, por favor me ayudan con eso, creo que algunos que también están pendientes con la copia de identidad, RTN, Solvencia Municipal que es muy importante, nosotros como servidores públicos tenemos que ser ejemplo, eso no lo ocupo yo, lo ocupa el Tribunal, tengo que hacer un expediente por cada uno de los Regidores, es más cuando alguien no pueda presentarse a la sesión tiene que hacer una excusa por escrito porque tiene que quedar en el expediente.

**El Alcalde** somete aprobación el Plan Operativo Anual 2022 de la Unidad de Auditoria Interna Municipal, todos estuvieron de acuerdo con su aprobación.

**La Corporación Municipal con las facultades que la Ley le confiere y por unanimidad ACUERDA: Dar por aprobado el Plan Operativo Anual 2022 de la Unidad de Auditoria Interna Municipal.**

“UN PUEBLO PARA TODOS”

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



## **7.- APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS**

**7-1:** *Jairo Raúl Ponce, encargado del departamento de Catastro hace la exposición de las Inspecciones realizadas: Inspección realizada de la propiedad de Rosalia Ponce Estrada, este Dominio Pleno del cual la Secretaria envió una documentación para que lo analizaran: Queda pendiente para solicitar una opinión Jurídica a la Abogada Lidilia Girón Pastrana.*

*-Jairo Raúl Ponce, tengo otra solicitud que esta ya días de Tespecio de Jesús Sánchez que está viniendo a preguntar.*

*-El Alcalde, esa solicitud la detuvimos en la Corporación anterior porque esa propiedad era de la señora Laura Lidia Mendoza, se quedó que se le iba pedir a opinión a la señora si ella había hecho esa venta porque no presentan antecedentes y él se la compró a Manuel Ponce.*

*-Jairo Raúl Ponce, eso lo desconocía yo, porque el trajo antecedentes donde el señor Juan Alberto Rodríguez le vende a los Hermanos Ponce Mendoza, luego ellos le traspasan a Manuel Ponce Mendoza y este a su vez a Tespecio Sánchez*

*Se acordó que la solicitud presentada por Tespecio de Jesús Sánchez quede en espera hasta hacer consulta o presente algún documento la señora Laura Lidia Mendoza.*

*-Jairo Raúl Ponce, hay una solicitud de un Dominio Útil presentada por Gerardo Alexander Huezo de un terreno ubicado en el lugar denominado El Bordo, la ubicación está en mero canal de riego, no sé si es de la Alcaldía o del Distrito de Riego.*

*- El Alcalde, lo del canal de riego es un bien del Estado y lo tiene registrado bienes Nacionales, yo diría mejor consultar.*

*Por Unanimidad se acordó consultarle a la Junta de Regantes si el terreno del cual solicita Dominio Útil el señor Gerardo Alexander Huezo pertenece al Canal de riego o no.*

## **7-2: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE GLORIA MILCIA FLORES AGUILAR, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "NUEVO PROGRESO", AL QUE POR UNANIMIDAD SE ACORDO APLICARLE EL 10%**

*La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día martes 12 de julio del año 2022, conoció la solicitud de dominio Pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana **GLORIA MILCIA FLORES AGUILAR**, con identidad No. 0801-1972-00964. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "NUEVO PROGRESO" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del*





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082701KI332H450009.** **DIMENSIONES:** Al Norte con una distancia de dieciseis metros, setenta centímetros (16.70Mts.) Al Sur con una distancia de diecisiete metros, veinticinco centímetros (17.25Mts) Al Este con una distancia de doce metros, ochenta centímetros (12.80Mts.) y Al Oeste con una distancia de doce metros, veinte centímetros (12.20Mts,) con un área de (212.19M<sup>2</sup>) Siendo el valor catastral de dicha propiedad de L.7,426.65 al que se le aplico un 10% que equivale a L.742.66. **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Tesly Azucena Amaya Andino. **AL SUR** colinda con propiedad de Diamantina de Jesús Ramos. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Víctor Manuel Rodríguez Benavidez. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Arturo Salgado Banegas, mediando calle de por medio. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **GLORIA MILCIA FLORES AGUILAR** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

**7-3: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE LA ASOCIACION MINISTERIO EVANGELICO HOSANNA PENTECOSTES, REPRESENTADA POR RUBEN ANTONIO AGUILAR, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "PUEBLO NUEVO ", AL QUE POR UNANIMIDAD SE ACORDO APLICARLE EL 10%**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día martes 12 de julio del año 2022, conoció la solicitud de dominio Pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano **RUBEN ANTONIO AGUILAR**, con identidad No. 0801-1969-07470, en representación de la Asociación del Ministerio Evangélico Hosanna Pentecostés, con personería Jurídica No. 234-2002, con Registro de la Propiedad y Mercantil, inscrita con el No. 22, Tomo 211. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "PUEBLO NUEVO" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082701KI332Q230007.** **DIMENSIONES:** Al Norte con una distancia de diecisiete metros, cincuenta centímetros (17.50Mts.) Al Sur con una





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



distancia de diecisiete metros, sesenta centímetros (17.60Mts) Al Este con una distancia de quince metros, noventa centímetros (15.90Mts.) y Al Oeste con una distancia de quince metros, veinte centímetros (15.20Mts,) con un área de (272.90M<sup>2</sup>) Siendo el valor catastral de dicha propiedad de L.10,916.00 al que se le aplico un 10% que equivale a **L.1,091.60.** **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Elsa Marina Ilias Fonseca. **AL SUR** colinda con propiedad de María de la Cruz Izaguirre Aguilar, mediando calle de por medio. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Lidia Lizeth Rico, mediando calle de por medio. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de María de los Ángeles Ramos Hernández. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **LA ASOCIACION MINISTERIO EVANGELICO HOSANNA PENTECOSTES, REPRESENTADA POR RUBEN ANTONIO AGUILAR Y** Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

**7-4: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR MAYORIA ACUERDA: APROBAR DOMINIO UTIL EN EL AREA URBANA A FAVOR DE LEYLA SULAY MEJIA VELASQUEZ DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "EL CENTRO", EXCEPTUANDO AL ALCALDE MUNICIPAL QUIEN NO PARTICIPO POR TENER LAZOS DE CONSANGUINIDAD CON LA SOLICITANTE.**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día martes 12 de julio del año 2022, conoció la solicitud de dominio Útil de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana: **LEYLA SULAY MEJIA VELASQUEZ** con identidad No. 0827-1948-00031. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Útil de un Bien Inmueble ubicado en el barrio "**EL CENTRO**" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332M380002.** **DIMENSIONES** Al norte con un área de catorce metros, dieciséis centímetros (14.16Mts.) Al Sur con una distancia de catorce metros, cincuenta centímetros (14.50Mts.) Al Este con una distancia de diecisiete metros, veinte centímetros (17.20Mts.) y al oeste con una distancia de dieciséis metros, setenta centímetros (16.70Mts.) con un área de (242.89M<sup>2</sup>). Siendo el valor a pagar L.300, 00 **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Marco Felipe Salgado Ponce, mediando calle de por medio. **AL SUR:** colinda con propiedad de Yolany Elizabeth Rodríguez

**"UN PUEBLO PARA TODOS"**

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



Torres. *AL ESTE:* colinda con la Alcaldía Municipal, mediando calle de por medio. *Y AL OESTE:* colinda con propiedad de Elvia Magdalena Mejía Torres. *SEGUNDO:* Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado, por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que extienda la Certificación en Dominio Útil sin perjuicio a Tercero a favor de LEYLA SULAY MEJIA VELASQUEZ, Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-5: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR MAYORIA ACUERDA: APROBAR DOMINIO UTIL EN EL AREA URBANA A FAVOR DE LEYLA SULAY MEJIA VELASQUEZ DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "EL CENTRO", EXCEPTUANDO AL ALCALDE MUNICIPAL QUIEN NO PARTICIPO POR TENER LAZOS DE CONSANGUINIDAD CON LA SOLICITANTE.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día martes 12 de julio del año 2022, conoció la solicitud de dominio Útil de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por as ciudadana: LEYLA SULAY MEJIA VELASQUEZ con identidad No. 0827-1948-00031. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente *ACUERDA:* Primero: Otorgar Dominio Útil de un Bien Inmueble ubicado en el barrio "EL CENTRO" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: *CLAVE CATASTRAL* No. 082701KI332R080013 *DATOS DE POLIGONO:* Estación 1-2 distancia 21.76Mts. Rumbo N 73° 53' 17" E. Estación 2-3 distancia 8.35Mts. Rumbo S 24° 7' 46" E. Estación 3-4 distancia 5.45Mts. Rumbo N 71° 46' 10" E. Estación 4-5 distancia 14.00Mts. Rumbo S 18° 20' 4" E. Estación 5-6 distancia 5.28Mts. Rumbo S 0° 0' 0" E. Estación 6-7 distancia 28,32Mts. Rumbo S 75° 13' 16" W. Estación 7-1 distancia 26.51Mts. Rumbo N 14° 14' 55" W. Con un área de (726.47M<sup>2</sup>). Siendo el valor a pagar L.300, 00 *COLINDANCIAS:* *AL NORTE:* colinda con propiedad de Daniel Vásquez Agüero y Ana Judith Rosa Torres *AL SUR:* colinda con propiedad de María Elena Ponce Ilias. *AL ESTE:* colinda con propiedad de Ana Judith Rosa Torres, Mirna Claribel Ortiz y Catalina Benavidez Elevaque. *Y AL OESTE:* colinda con propiedad de Ana Julia Rodríguez Benavidez y Norma Isabel Mejía Benavidez, mediando calle de por medio. *SEGUNDO:* Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado, por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que extienda la Certificación en Dominio Útil sin perjuicio a Tercero a favor de LEYLA SULAY MEJIA VELASQUEZ, Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



## **8.- INFORME DE COMISIONES**

### **8-1: Informe presentado por la Regidora de Negocios Yannela Isabel Rivera:**

#### **a) Inspección realizada por la solicitud presentada por Elvia Luz Chirino**

*Quezada para el funcionamiento de una Pulpería, ubicada en el Barrio Altos de La Villa, la cual denominará Pulpería Emiliano. (Permiso aprobado como Pulpería).*

### **8-2: Informe presentado por el encargado de la UMA y Regidor Encargado de Ambiente:**

*Adjunto encontraran fotografías de la inspección realizada el 06 de julio año en curso, de un árbol de Guanacaste, de hecho es un árbol histórico ya que es de antaño, ubicado en la vía pública, más o menos a una distancia de ocho metros de donde vive Elva Suyapa Benavidez y seis metros de donde vive el señor Luis Hernán Velásquez, las raíces están afectando las viviendas, aparte que ocasiona un peligro, se encuentra a una distancia de cincuenta metros de la quebrada Cocagua, dicho árbol está cediendo porque se le están pudriendo las raíces y el tallo, algunas ramas están secas.*

*La señora Elva Suyapa también solicita se le conceda permiso para cortar un árbol de aceituno que está cerca de su vivienda y tiene miedo que el mismo por lo alto, caiga encima de su vivienda, ya que le ha ocasionado daños a la misma, este se encuentra a una distancia de dos metros de distancia de las viviendas y de la quebrada Cocagua unos 15 metros, se evidencia que es una zona poblada.*

*-Juan Ramón Salgado, ese árbol es uno que está yendo para donde Don Miguel Ángel García y está bien dañado, esta hueco y podrido por en medio, pero creo que no está en vía pública está dentro de la propiedad de don Reniery Elvir, se abría que averiguar primero con esta gente, tiene más de cien años, unas personas dicen que está en vía pública, pero hubo una persona que me dijo que estaría bueno que lo cortara porque a él le perjudicaría si se llegara a caer, pero que estaba dentro de la propiedad de los Elvir, lo que sucede es que allí se cayó una tapia, se tendría que averiguar primero. También fuimos a ver el palo de aceituno que esta como a cinco metros de la quebrada y ese no lo pueden cortar, lo que pueden hacer es desramarlo.*

*-El Alcalde, el Guanacaste, si es propiedad privada hay que hablar con el dueño y ese es un árbol histórico, tiene una gran cantidad de años, todo el tiempo ha tenido esas raíces así, habría que hablar con Juan Carlos Elvir hijo de don Reniery. (Para poder autorizar el permiso solicitado por Elva Suyapa Benavidez Se acordó hacer la consulta con Juan Carlos hijo de Reniery Elvir)*

*-Keyby Del Carmen López, informarles que en educación en el colegio hubo bastantes casos de COVID, se tomó la decisión de suspender por una semana las clases para poder tomar la cuarentena y poder controlar la situación, también creo que la escuela tomo algunos días, creo que la Dirección Municipal ya está por fin en la biblioteca, en el espacio que ella solicitó, todos sabemos de las necesidades que existen en todos los centros educativos, con Olvin y Lizeth estuvimos en los Centros Educativos, sabemos que son grandes necesidades, Janio lo sabe, las necesidades de los Kinder de las diferentes aldeas, sé que horita que ha estado lloviendo se han estado pasando más dificultades, esperemos y confiemos en el Señor que manden rápido esas transferencias para poder ir cubriendo cada una de ellas, estaba observando en este presupuesto que ya algunas se están solventando como ser el pozo séptico de la aldea El Coyolito, otra de las cosas es que ayer la Secretaría de Educación*





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



*ya dijeron que van a ver desfiles, pero con otro concepto, creo que hay que ir formando el comité, para darle un buen seguimiento a eso porque eso atrae mucho gasto, ellos ya dieron la planificación de cómo va ser, creo que es un poquito diferente, para hablar con la Profesora Bertha para ver cómo se va hacer.*

## **9.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN RENTÍSTICO DE INGRESOS Y EGRESOS SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022.**

*- Se hace presente Jaime Alejandro Amaya, quien apoyado en un data show hace la presentación del Rentístico de Ingresos y Egresos del Segundo Trimestre año 2022:*





# Sistema de Administración Municipal Integrado

VILLA DE SAN FRANCISCO, FRANCISCO MORAZÁN

## REPORTE DE INGRESOS

segundo Trimestre Acumulado de Enero a Junio 2022

| Rubro           | Descripción                                                                                                                         | Presupuesto Inicial | Ingresos Recaudados |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| 11.0.0.00.00.00 | <b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>                                                                                                         | <b>7,748,126.59</b> | <b>2,139,156.51</b> |
| 11.7.0.00.00.00 | <b>IMPUESTOS MUNICIPALES</b>                                                                                                        | <b>7,748,126.59</b> | <b>2,139,156.51</b> |
| 11.7.1.00.00.00 | <b>Impuesto Sobre La Industria, Comercio y Servicios</b>                                                                            | <b>2,175,711.17</b> | <b>964,806.19</b>   |
| 11.7.1.01.00.00 | <b>Impuestos a Establecimientos Industriales</b>                                                                                    | <b>202,360.00</b>   | <b>157,400.82</b>   |
| 11.7.1.01.01.00 | Agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca                                                                                  | 8,880.00            | 1,180.00            |
| 11.7.1.01.02.00 | Matanza de ganado, preparación y conservación de carnes                                                                             | 30,000.00           | 41,488.92           |
| 11.7.1.01.03.00 | Fabricación de productos lácteos                                                                                                    | 1,480.00            | 0.00                |
| 11.7.1.01.09.00 | Fabricación de productos de panadería                                                                                               | 3,000.00            | 1,650.00            |
| 11.7.1.01.12.00 | Elaboración de otros productos alimenticios                                                                                         | 1,800.00            | 775.00              |
| 11.7.1.01.20.00 | Fabrica de productos de cuero, excepto calzado                                                                                      | 1,800.00            | 1,680.00            |
| 11.7.1.01.35.00 | Crianza de cerdos y porquerizas                                                                                                     | 150,000.00          | 10,626.86           |
| 11.7.1.01.41.00 | Fabricación de productos minerales no metálicos (Barro, loza, porcelana, vidrio, arcilla, yeso y otros, ejemplo, tejas, bloqueras). | 5,400.00            | 0.00                |
| 11.7.1.02.00.00 | <b>Impuestos a Establecimientos Comerciales</b>                                                                                     | <b>753,045.00</b>   | <b>516,735.10</b>   |

Municipalidad  
Villa de San Francisco H.M.

“UN PUEBLO PARA TODOS”  
Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555

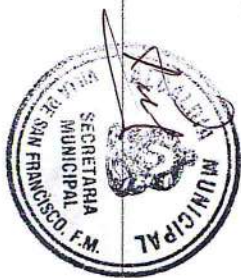




Villa de San Francisco F.M. Municipalidad

|                 |                                                                 |           |           |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| 11.7.1.02.01.00 | Casas comerciales                                               | 13,200.00 | 5,780.00  |
| 11.7.1.02.03.00 | Tiendas (calzado, vestuario, etc.)                              | 0.00      | 1,665.00  |
| 11.7.1.02.04.00 | Bazares                                                         | 33,660.00 | 18,768.97 |
| 11.7.1.02.05.00 | Abarrotarías                                                    | 19,200.00 | 15,525.00 |
| 11.7.1.02.06.00 | Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general) | 6,000.00  | 3,050.00  |
| 11.7.1.02.07.00 | Depósitos                                                       | 18,720.00 | 1,950.00  |
| 11.7.1.02.08.00 | Gasolineras                                                     | 40,000.00 | 7,934.97  |
| 11.7.1.02.09.00 | Farmacias                                                       | 10,800.00 | 3,490.00  |
| 11.7.1.02.12.00 | Ferreterías                                                     | 57,600.00 | 35,100.00 |
| 11.7.1.02.13.00 | Pulperías                                                       | 72,000.00 | 32,838.00 |
| 11.7.1.02.14.00 | Glorietas y casetas de venta de golosinas                       | 1,200.00  | 10,652.34 |
| 11.7.1.02.15.00 | Carnicería y Puestos de venta de mariscos                       | 18,960.00 | 11,040.00 |
| 11.7.1.02.17.00 | Librerías y papelerías                                          | 9,480.00  | 2,039.00  |
| 11.7.1.02.19.00 | Heladerías                                                      | 720.00    | 0.00      |
| 11.7.1.02.20.00 | Puesto de venta de ropa y achinería                             | 18,000.00 | 4,550.00  |
| 11.7.1.02.23.00 | Venta de productos agropecuarios                                | 14,400.00 | 800.00    |
| 11.7.1.02.25.00 | Venta de repuestos, accesorios, grasas y lubricantes            | 27,000.00 | 6,147.50  |
| 11.7.1.02.30.00 | Billares                                                        | 58,445.00 | 12,402.38 |
| 11.7.1.02.31.00 | Venta de cerveza                                                | 20,160.00 | 5,520.00  |
| 11.7.1.02.32.00 | Venta de licores                                                | 9,600.00  | 6,780.00  |
| 11.7.1.02.34.00 | Venta de verduras                                               | 2,100.00  | 105.00    |

“UN PUEBLO PARA TODOS”  
Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





Villa de San Francisco F.M.

|                 |                                                    |                   |                  |
|-----------------|----------------------------------------------------|-------------------|------------------|
| 11.7.1.02.37.00 | Venta de Productos Lácteos                         | 0.00              | 1,964.00         |
| 11.7.1.02.39.00 | Vidriería                                          | 0.00              | 100.00           |
| 11.7.1.02.45.00 | Venta de utensilios plásticos                      | 1,800.00          | 520.00           |
| 11.7.1.02.48.00 | Distribuidores Ruterios (De mercadería en General) | 300,000.00        | 55,012.94        |
| 11.7.1.03.00.00 | <b>Impuestos a Establecimientos de Servicios</b>   | <b>365,280.00</b> | <b>82,699.92</b> |
| 11.7.1.03.01.01 | Transporte Urbano                                  | 37,800.00         | 0.00             |
| 11.7.1.03.01.02 | Moto Taxi                                          | 39,600.00         | 10,763.33        |
| 11.7.1.03.02.00 | Salas de belleza, barberías                        | 5,760.00          | 2,302.50         |
| 11.7.1.03.10.00 | Comedores                                          | 20,160.00         | 7,075.00         |
| 11.7.1.03.11.00 | Parques y lugares de recreo                        | 22,800.00         | 3,150.00         |
| 11.7.1.03.13.00 | Casas funerarias                                   | 1,200.00          | 1,120.00         |
| 11.7.1.03.15.00 | Circos, comedias, etc.                             | 1,000.00          | 1,700.00         |
| 11.7.1.03.17.00 | Cantinas, expendios de aguardiente                 | 25,200.00         | 2,100.00         |
| 11.7.1.03.22.00 | Juegos de salón (tragamonedas, atarais, etc.)      | 8,160.00          | 170.00           |
| 11.7.1.03.23.00 | Molinos que prestan servicios a particulares       | 6,000.00          | 2,285.00         |
| 11.7.1.03.25.00 | Instituciones bancarias                            | 20,000.00         | 16,650.00        |
| 11.7.1.03.26.00 | Hoteles                                            | 18,000.00         | 8,760.00         |
| 11.7.1.03.28.01 | Taller de carpintería                              | 5,400.00          | 1,963.00         |
| 11.7.1.03.28.02 | Taller Mecánico                                    | 21,480.00         | 8,105.00         |
| 11.7.1.03.28.03 | Taller de Soldadura                                | 2,400.00          | 490.00           |
| 11.7.1.03.28.04 | Taller de Refrigeración                            | 2,400.00          | 1,320.00         |

“UN PUEBLO PARA TODOS”  
Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555

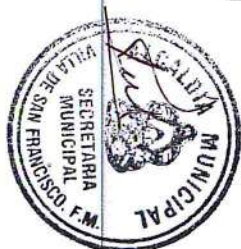




Villa de San Francisco F.M. Municipalidad

|                 |                                                                                                                    |                   |                   |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 11.7.1.03.28.05 | Taller Eléctrico                                                                                                   | 3,000.00          | 125.00            |
| 11.7.1.03.28.06 | Taller de Tapicería                                                                                                | 1,680.00          | 0.00              |
| 11.7.1.03.29.00 | Establecimientos educativos                                                                                        | 2,760.00          | 0.00              |
| 11.7.1.03.38.00 | Venta de celulares, tarjetas, accesorios y otros                                                                   | 0.00              | 3,036.00          |
| 11.7.1.03.40.00 | Restaurantes                                                                                                       | 54,000.00         | 1,500.00          |
| 11.7.1.03.43.00 | Bares                                                                                                              | 1,200.00          | 1,500.09          |
| 11.7.1.03.45.00 | Clínicas y policlínicas                                                                                            | 8,880.00          | 2,840.00          |
| 11.7.1.03.48.00 | Moteles                                                                                                            | 3,600.00          | 0.00              |
| 11.7.1.03.49.00 | Hospedajes                                                                                                         | 51,600.00         | 4,745.00          |
| 11.7.1.03.56.00 | Foto estudio                                                                                                       | 1,200.00          | 0.00              |
| 11.7.1.03.60.00 | Empresas de Servicios Técnicos Profesionales (Arquitectos, Ingenieros, Economistas, Auditores)                     | 0.00              | 1,000.00          |
| 11.7.1.96.00.00 | <b>Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de Industria, Comercio y Servicio</b>                     | <b>0.00</b>       | <b>8,066.49</b>   |
| 11.7.1.96.01.00 | Recargos generados por atraso en el pago de Impuestos de Industria                                                 | 0.00              | 1,521.78          |
| 11.7.1.96.02.00 | Recargos generados por atraso en el pago de Impuestos de Comercio                                                  | 0.00              | 956.66            |
| 11.7.1.96.03.00 | Recargos generados por atraso en el pago de Impuestos de Servicio                                                  | 0.00              | 588.05            |
| 11.7.1.97.00.00 | <b>Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio</b> | <b>0.00</b>       | <b>26,024.41</b>  |
| 11.7.1.97.01.00 | Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Industria                             | 0.00              | 12,741.21         |
| 11.7.1.97.02.00 | Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Comercio                              | 0.00              | 7,646.89          |
| 11.7.1.97.03.00 | Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Servicio                              | 0.00              | 5,636.31          |
| 11.7.1.98.00.00 | <b>Recuperación de Mora de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio</b>                      | <b>855,026.17</b> | <b>178,879.45</b> |
| 11.7.1.98.01.00 | Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Industria                                                  | 342,010.47        | 5,885.34          |

“UN PUEBLO PARA TODOS”  
Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





Municipalidad  
de San Francisco F.M.

|                 |                                                                                        |                     |                   |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 11.7.1.98.02.00 | Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos Comercio                          | 256,507.85          | 94,427.85         |
| 11.7.1.98.03.00 | Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Servicio                       | 256,507.85          | 78,566.26         |
| 11.7.2.00.00.00 | <b>Impuesto Sobre Bienes Inmuebles</b>                                                 | <b>4,631,010.74</b> | <b>381,889.77</b> |
| 11.7.2.01.00.00 | <b>Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos</b>                                         | <b>1,408,292.26</b> | <b>172,837.94</b> |
| 11.7.2.01.00.00 | Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos                                                | 1,408,292.26        | 172,837.94        |
| 11.7.2.02.00.00 | <b>Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales</b>                                         | <b>346,814.84</b>   | <b>64,585.57</b>  |
| 11.7.2.02.00.00 | Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales                                                | 346,814.84          | 64,585.57         |
| 11.7.2.96.00.00 | <b>Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles</b>    | <b>0.00</b>         | <b>3,108.54</b>   |
| 11.7.2.96.01.00 | Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos   | 0.00                | 2,066.36          |
| 11.7.2.96.02.00 | Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales   | 0.00                | 1,042.18          |
| 11.7.2.97.00.00 | <b>Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles</b>   | <b>0.00</b>         | <b>21,107.62</b>  |
| 11.7.2.97.01.00 | Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos  | 0.00                | 13,803.23         |
| 11.7.2.97.02.00 | Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales  | 0.00                | 7,804.40          |
| 11.7.2.98.00.00 | <b>Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles</b>                        | <b>2,875,903.64</b> | <b>120,250.09</b> |
| 11.7.2.98.01.00 | Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos                       | 1,725,542.18        | 84,450.61         |
| 11.7.2.98.02.00 | Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales                       | 1,150,361.46        | 35,799.48         |
| 11.7.3.00.00.00 | <b>Impuesto Sobre Ingresos Personales</b>                                              | <b>52,004.68</b>    | <b>23,251.79</b>  |
| 11.7.3.01.00.00 | <b>Impuesto Personal Municipal</b>                                                     | <b>52,004.68</b>    | <b>14,011.10</b>  |
| 11.7.3.01.00.00 | Impuesto Personal Municipal                                                            | 52,004.68           | 14,011.10         |
| 11.7.3.96.00.00 | <b>Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Ingresos Personales</b> | <b>0.00</b>         | <b>24.63</b>      |
| 11.7.3.96.00.00 | Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Ingresos Personales        | 0.00                | 24.63             |

“UN PUEBLO PARA TODOS”  
Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





|                  |                                                                                |                     |                   |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 11.7.3.97.00.00  | <b>Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Personales</b> | <b>0.00</b>         | <b>212.83</b>     |
| 11.7.3.97.00.00  | Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Personales        | 0.00                | 212.83            |
| 11.7.3.98.00.00  | <b>Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales</b>                      | <b>0.00</b>         | <b>9,003.23</b>   |
| 11.7.3.98.00.00  | Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales                             | 0.00                | 9,003.23          |
| 11.7.4.00.00.00  | <b>Impuesto sobre Extracción o Explotación de Recursos</b>                     | <b>220,000.00</b>   | <b>229,558.00</b> |
| 11.7.4.01.00.00  | <b>Extracción o Explotación de Recursos</b>                                    | <b>220,000.00</b>   | <b>229,558.00</b> |
| 11.7.4.01.02.00  | Arena                                                                          | 200,000.00          | 233,260.00        |
| 11.7.4.01.06.00  | Bosques y derivados                                                            | 20,000.00           | 6,298.00          |
| 11.7.6.00.00.00  | <b>Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones</b>                | <b>669,400.00</b>   | <b>539,650.76</b> |
| 11.7.6.01.00.00  | <b>Telecomunicaciones</b>                                                      | <b>669,400.00</b>   | <b>539,650.76</b> |
| 11.7.6.01.01.00  | Transmisión de Datos                                                           | 189,400.00          | 220,889.32        |
| 11.7.6.01.02.00  | Televisión por Cable                                                           | 12,000.00           | 14,000.00         |
| 11.7.6.01.03.00  | Internet                                                                       | 18,000.00           | 300.00            |
| 11.7.6.01.04.00  | Telefonía Fija                                                                 | 100,000.00          | 0.00              |
| 11.7.6.01.05.00  | Telefonía Móvil                                                                | 350,000.00          | 314,461.44        |
| 12.0.0.00.00.00  | <b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>                                                 | <b>1,499,500.00</b> | <b>425,536.64</b> |
| 12.5.0.00.00.00  | <b>NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES</b>                                              | <b>1,499,500.00</b> | <b>425,536.64</b> |
| 12.5.99.00.00.00 | <b>Ingresos No Tributarios Municipales</b>                                     | <b>1,499,500.00</b> | <b>425,536.64</b> |
| 12.5.99.01.00.00 | <b>Tasas Municipales</b>                                                       | <b>200,000.00</b>   | <b>67,983.65</b>  |
| 12.5.99.01.01.00 | Tasa Rastro público                                                            | 40,000.00           | 20,841.28         |
| 12.5.99.01.04.00 | Tasa Vial                                                                      | 160,000.00          | 47,142.37         |

“UN PUEBLO PARA TODOS”  
Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





Municipalidad  
de San Francisco F.M.

|                  |                                                                         |                     |                   |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 12.5.99.02.00.00 | <b>Derechos Municipales</b>                                             | <b>1,299,500.00</b> | <b>347,706.51</b> |
| 12.5.99.02.01.00 | Matrimonios                                                             | 0.00                | 4,600.00          |
| 12.5.99.02.05.00 | Rótulos publicitarios                                                   | 12,000.00           | 13,128.34         |
| 12.5.99.02.18.00 | Derechos por Dominio Pleno                                              | 700,000.00          | 120,853.16        |
| 12.5.99.02.19.00 | Derechos por Lotes de Cementerio                                        | 10,000.00           | 4,000.00          |
| 12.5.99.02.20.00 | Constancias                                                             | 12,000.00           | 8,300.00          |
| 12.5.99.02.21.00 | Certificaciones                                                         | 2,500.00            | 5,100.00          |
| 12.5.99.02.22.00 | Autorizaciones y vistos buenos                                          | 50,000.00           | 28,890.00         |
| 12.5.99.02.24.00 | Licencia para buhoneros                                                 | 65,000.00           | 25,135.00         |
| 12.5.99.02.26.00 | Licencia para extracción de recursos (leña, madera, arena, grava, etc.) | 8,000.00            | 19,600.00         |
| 12.5.99.02.30.00 | Permisos para operación de negocios                                     | 350,000.00          | 110,050.01        |
| 12.5.99.02.34.00 | Permisos de construcción                                                | 25,000.00           | 18,420.00         |
| 12.5.99.02.44.00 | Permiso para transportar ganado mayor y ganado menor(Guía)              | 40,000.00           | 420.00            |
| 12.5.99.02.46.00 | Permiso para bailes y serenatas                                         | 15,000.00           | 2,150.00          |
| 12.5.99.02.52.00 | Matrícula de marcas de herrar                                           | 3,000.00            | 3,000.00          |
| 12.5.99.02.57.00 | Matrícula de armas de fuego                                             | 6,000.00            | 1,060.00          |
| 12.5.99.02.58.00 | Matrícula de motosierra                                                 | 1,000.00            | 0.00              |
| 12.5.99.03.00.00 | <b>Multas Municipales</b>                                               | <b>0.00</b>         | <b>9,846.48</b>   |
| 12.5.99.03.02.00 | Por la presentación de declaraciones juradas tardías                    | 0.00                | 5,806.48          |
| 12.5.99.03.10.00 | Multas impuestas por el departamento municipal de justicia              | 0.00                | 3,800.00          |
| 12.5.99.03.14.00 | Multas por no ventear                                                   | 0.00                | 240.00            |

“UN PUEBLO PARA TODOS”  
Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





| 15.0.0.00.00.00 VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL |                                                                                  | 3,780,296.17 | 721,693.18 |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|
| 15.1.0.00.00.00                                                   | VENTA DE BIENES                                                                  | 6,600.00     | 450.00     |
| 15.1.2.00.00.00                                                   | Venta de Materiales y Productos Agropecuarios                                    | 6,600.00     | 450.00     |
| 15.1.2.02.00.00                                                   | Venta de Productos Agropecuarios                                                 | 6,600.00     | 450.00     |
| 15.1.2.02.00.00                                                   | Venta de Productos Agropecuarios                                                 | 6,600.00     | 450.00     |
| 15.2.0.00.00.00                                                   | VENTA DE SERVICIOS                                                               | 3,773,696.17 | 721,243.18 |
| 15.2.19.00.00.00                                                  | Venta de Servicios Municipales                                                   | 3,773,696.17 | 721,243.18 |
| 15.2.19.01.00.00                                                  | Servicios de Documentación, Revisión y Medidas Municipales                       | 33,000.00    | 16,140.00  |
| 15.2.19.01.01.00                                                  | Servicios de Documentación                                                       | 1,000.00     | 150.00     |
| 15.2.19.01.02.00                                                  | Servicios de Revisión                                                            | 2,000.00     | 0.00       |
| 15.2.19.01.03.00                                                  | Servicios de Medidas y Remedidas                                                 | 30,000.00    | 15,990.00  |
| 15.2.19.02.00.00                                                  | Servicios Públicos Municipales                                                   | 1,618,020.00 | 408,249.14 |
| 15.2.19.02.01.00                                                  | Servicio de Agua Potable                                                         | 707,520.00   | 17,027.84  |
| 15.2.19.02.02.00                                                  | Servicio de Alcantarillado Sanitario                                             | 315,360.00   | 90,505.83  |
| 15.2.19.02.05.00                                                  | Servicio de Tren de Aseo                                                         | 595,140.00   | 140,715.97 |
| 15.2.19.96.00.00                                                  | Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicios Públicos Municipales       | 0.00         | 5,903.78   |
| 15.2.19.96.01.00                                                  | Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Agua Potable             | 0.00         | 3,564.49   |
| 15.2.19.96.02.00                                                  | Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Alcantarillado Sanitario | 0.00         | 523.40     |
| 15.2.19.96.05.00                                                  | Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Tren de Aseo             | 0.00         | 1,815.89   |
| 15.2.19.97.00.00                                                  | Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicios Públicos Municipales      | 0.00         | 36,810.26  |
| 15.2.19.97.01.00                                                  | Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Agua Potable            | 0.00         | 19,055.47  |

Municipalidad  
de San Francisco F.M.

“UN PUEBLO PARA TODOS”  
Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





|                  |                                                                                   |                     |                     |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| 15.2.19.97.02.00 | Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Alcantarillado Sanitario | 0.00                | 4,339.31            |
| 15.2.19.97.05.00 | Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Tren de Aseo             | 0.00                | 13,415.48           |
| 15.2.19.98.00.00 | <b>Recuperación de Mora por Servicios Públicos Municipales</b>                    | <b>2,122,676.17</b> | <b>254,140.00</b>   |
| 15.2.19.98.01.00 | Recuperación de Mora por Servicio de Agua Potable                                 | 849,070.47          | 109,482.53          |
| 15.2.19.98.02.00 | Recuperación de Mora por Servicio de Alcantarillado Sanitario                     | 636,802.85          | 37,224.34           |
| 15.2.19.98.05.00 | Recuperación de Mora por Servicio de Tren de Aseo                                 | 636,802.85          | 107,433.13          |
| 16.0.0.00.00.00  | <b>INGRESOS DE OPERACION</b>                                                      | <b>550,000.00</b>   | <b>9,570.00</b>     |
| 16.1.0.00.00.00  | <b>VENTA BRUTA DE BIENES</b>                                                      | <b>550,000.00</b>   | <b>9,570.00</b>     |
| 16.1.99.00.00.00 | <b>Venta Bruta de Bienes Varios</b>                                               | <b>550,000.00</b>   | <b>9,570.00</b>     |
|                  | Venta Bruta de Bienes Varios                                                      | 550,000.00          | 9,570.00            |
| 17.0.0.00.00.00  | <b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>                                                     | <b>54,000.00</b>    | <b>31,221.44</b>    |
| 17.3.0.00.00.00  | <b>INTERESES POR DEPOSITOS</b>                                                    | <b>30,000.00</b>    | <b>13,221.44</b>    |
| 17.3.1.00.00.00  | <b>Intereses por Depósitos Internos</b>                                           | <b>30,000.00</b>    | <b>13,221.44</b>    |
|                  | Intereses por Depósitos Internos                                                  | 30,000.00           | 13,221.44           |
| 17.6.0.00.00.00  | <b>ALQUILERES</b>                                                                 | <b>24,000.00</b>    | <b>18,000.00</b>    |
| 17.6.3.00.00.00  | <b>Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones</b>                             | <b>24,000.00</b>    | <b>18,000.00</b>    |
| 17.6.3.03.00.00  | <b>Edificios Municipales</b>                                                      | <b>24,000.00</b>    | <b>18,000.00</b>    |
| 17.6.3.03.01.00  | Edificios Municipales                                                             | 24,000.00           | 18,000.00           |
| 18.0.0.00.00.00  | <b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO</b>  | <b>3,124,104.59</b> | <b>1,524,364.04</b> |
| 18.1.0.00.00.00  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL</b>                             | <b>3,124,104.59</b> | <b>1,524,364.04</b> |
| 18.1.1.00.00.00  | <b>Transferencias Corrientes de la Administración Central</b>                     | <b>3,124,104.59</b> | <b>1,524,364.04</b> |

“UN PUEBLO PARA TODOS”  
Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555

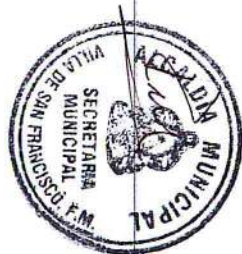




|                 |                                                                                                                                             |                      |                     |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| 18.1.1.01.00.00 | Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales                                                               | 3,124,104.59         | 1,524,364.04        |
| 18.1.1.01.01.01 | Detalle de Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales                                                    | 3,124,104.59         | 1,524,364.04        |
| 21.0.0.00.00.00 | <b>RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL</b>                                                                                                          | <b>0.00</b>          | <b>0.00</b>         |
| 21.1.0.00.00.00 | <b>VENTA DE INMUEBLES</b>                                                                                                                   | <b>0.00</b>          | <b>0.00</b>         |
| 21.1.1.00.00.00 | <b>Venta de Tierras y Terrenos</b>                                                                                                          | <b>0.00</b>          | <b>0.00</b>         |
| 21.1.1.01.00.00 | <b>Venta de Tierras y Terrenos Municipales</b>                                                                                              | <b>0.00</b>          | <b>0.00</b>         |
| 21.1.1.01.01.00 | Venta de Lotes de Cementerio                                                                                                                | 0.00                 | 0.00                |
| 21.1.1.01.02.00 | Venta de Dominio Pleno                                                                                                                      | 0.00                 | 0.00                |
| 22.0.0.00.00.00 | <b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL</b>                                                                                               | <b>12,496,418.35</b> | <b>7,326,781.55</b> |
| 22.1.0.00.00.00 | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL</b>                                                                                       | <b>12,496,418.35</b> | <b>7,199,153.55</b> |
| 22.1.1.00.00.00 | <b>Transferencias de Capital de la Administración Central</b>                                                                               | <b>12,496,418.35</b> | <b>7,199,153.55</b> |
| 22.1.1.01.00.00 | <b>Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales</b>                                                        | <b>12,496,418.35</b> | <b>6,097,456.15</b> |
| 22.1.1.01.01.01 | Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales                                                    | 12,496,418.35        | 6,097,456.15        |
| 22.1.1.02.00.00 | <b>Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales (Secretarías de Estado, Poder Legislativo y Judicial)</b>  | <b>0.00</b>          | <b>1,078,552.30</b> |
| 22.1.1.02.01.01 | Transferencia del Gobierno Central /PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL SOCIAL-                                                          | 0.00                 | 961,462.03          |
| 22.1.1.02.01.02 | EMERGENCIA COVID-2019, OPERACIÓN FUERZA HONDURAS                                                                                            | 0.00                 | 35,762.00           |
| 22.1.1.02.01.03 | OPERACION FUERZA HONDURAS II-ETA                                                                                                            | 0.00                 | 1,327.37            |
| 22.1.1.03.00.00 | <b>Transferencias de Capital de Entes Desconcentrados para Gobiernos Locales (FHIS, CNBS, CONATEL, ENAG, COPECO, IP, FOSovi, PRAF etc.)</b> | <b>0.00</b>          | <b>23,145.10</b>    |
| 22.1.1.03.01.01 | Aporte de Copeco / Campaña Contra El Dengue                                                                                                 | 0.00                 | 23,145.10           |
| 22.3.0.00.00.00 | <b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO</b>                                                                            | <b>0.00</b>          | <b>102,628.00</b>   |
| 22.3.1.00.00.00 | <b>Transferencias de Capital de Personas Naturales</b>                                                                                      | <b>0.00</b>          | <b>2,628.00</b>     |

Municipalidad  
Villa de San Francisco I.M.

“UN PUEBLO PARA TODOS”  
Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





|                 |                                                                                         |             |                 |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------|
| 22.3.1.01.00.00 | Transferencias de Capital de Personas Naturales para Gobiernos Locales                  | 0.00        | 2,628.00        |
| 22.3.1.01.01.01 | Detalle de Transferencias de Capital de Personas Naturales para Gobiernos Locales       | 0.00        | 2,628.00        |
| 22.3.4.00.00.00 | Donaciones de Capital de Instituciones sin Fines de Lucro                               | 0.00        | 100,000.00      |
| 22.3.4.01.00.00 | Donaciones de Capital de Instituciones sin Fines de Lucro para Gobiernos Locales        | 0.00        | 100,000.00      |
| 22.3.4.01.01.01 | DONACIÓN FUNDACIÓN DONE UN AULA / Construcción de Aula en Jardín de Niños en La colonia | 0.00        | 100,000.00      |
| 22.4.0.00.00.00 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DE EMPRESAS                                      | 0.00        | 25,000.00       |
| 22.4.4.00.00.00 | Donaciones De Capital de Empresas Publicas                                              | 0.00        | 25,000.00       |
| 22.4.4.01.00.00 | Donaciones De Capital de Empresas Privadas para Gobiernos Locales                       | 0.00        | 25,000.00       |
| 22.4.4.01.01.01 | CYME / FERIA                                                                            | 0.00        | 25,000.00       |
| 23.0.0.00.00.00 | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                              | <b>0.00</b> | <b>7,679.00</b> |
| 23.7.0.00.00.00 | DISMINUCION DE ACTIVOS FINANCIEROS                                                      | 0.00        | 7,679.00        |
| 23.7.2.00.00.00 | Disminución de Caja y Bancos                                                            | 0.00        | 7,679.00        |
| 23.7.2.02.00.00 | Disminución de Caja y Bancos de Capital                                                 | 0.00        | 7,679.00        |
| 23.7.2.02.01.00 | DCB-Transferencia para Gobierno Local (Inversión)                                       | 0.00        | 7,679.00        |

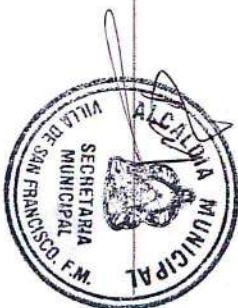
**TOTAL:**

29,252,445.70

12,186,002.86

Municipalidad  
de San Francisco F.M.

“UN PUEBLO PARA TODOS”  
Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





# Sistema de Administración Municipal Integrado

VILLA DE SAN FRANCISCO, FRANCISCO MORAZÁN

## EGRESOS

segundo Trimestre Acumulado de Enero a Junio 2022

Vigente

Pagado

|                                                                 |              |
|-----------------------------------------------------------------|--------------|
| Aceites y Grasas Lubricantes                                    | 38,515.98    |
| Beneficios Sociales y Compensaciones                            | 192,507.20   |
| Ceremonial y Protocolo                                          | 130,667.15   |
| Comisiones y Gastos Bancarios                                   | 5,860.00     |
| Decimocuarto Mes                                                | 232,000.00   |
| Diésel                                                          | 159,057.90   |
| Dietas                                                          | 633,750.00   |
| Elementos de Limpieza y Aseo Personal                           | 17,158.00    |
| Gasolina                                                        | 56,277.15    |
| Jornales                                                        | 156,982.30   |
| Llantas y Cámaras de Aire                                       | 22,307.50    |
| Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles       | 19,107.50    |
| Mantenimiento y Reparación de Equipos de Tracción y Elevación   | 76,829.88    |
| Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte    | 192,948.80   |
| Productos de Papel y Cartón                                     | 35,976.10    |
| Productos Químicos                                              | 56,348.00    |
| Publicidad y Propaganda                                         | 26,350.00    |
| Repuestos y Accesorios                                          | 39,634.57    |
| Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones            | 27,470.00    |
| Servicio de Transporte                                          | 16,050.00    |
| Servicios De Consultoría De Gestión Administrativa Y Financiera | 28,278.00    |
| Servicios Jurídicos                                             | 1,800.00     |
| Sueldos Básicos                                                 | 1,534,416.67 |
| Suministro de Energía Eléctrica                                 | 51,454.12    |

Villa de San Francisco, H. M.

“UN PUEBLO PARA TODOS”  
Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





|                                                              |  |           |
|--------------------------------------------------------------|--|-----------|
| Telefonía Celular                                            |  | 12,788.42 |
| Telefonía Fija                                               |  | 1,106.74  |
| Transferencias Corrientes A Instituciones Sin Fines De Lucro |  | 25,568.70 |
| Utensilios de Cocina y Comedor                               |  | 60.00     |
| Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza                    |  | 28,061.73 |
| Viáticos al Exterior                                         |  | 14,663.88 |
| Viáticos Nacionales                                          |  | 54,158.72 |

3,886,195.12  
3,886,195.12

**11 - VIDA MEJOR 2,416,596.75**

|                      |                                                                                         |            |                   |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------|
| <b>01</b>            | <b>- EDUCACION</b>                                                                      |            | <b>779,233.52</b> |
| <b>001</b>           | <b>- Apoyo al sector Educación</b>                                                      |            | <b>555,423.52</b> |
| 54110 11-001-01 20 7 | Ayuda Social A Personas (Transferencia De Capital)                                      | 4,072.00   |                   |
| 54110 15-013-01 20 7 | Ayuda Social A Personas (Transferencia De Capital)                                      | 142,066.00 |                   |
| 55110 11-001-01 20 7 | Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central                  | 409,285.52 |                   |
| <b>002</b>           | <b>- Apoyo al sector Educación (Bus Estudiantil)</b>                                    |            | <b>41,594.60</b>  |
| <b>001</b>           | <b>- Mantenimiento de Edificios de Educación</b>                                        |            | <b>148,658.40</b> |
| <b>006</b>           | <b>- Construcción de Fosa Séptica en La Escuela Trinidad Zavala / Aldea El Coyolito</b> |            | <b>3,840.00</b>   |
| <b>011</b>           | <b>- Remodelación de baños de la Escuela Aldea El Hato</b>                              |            | <b>30,216.98</b>  |

|                      |                                                                        |            |                   |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------|
| <b>02</b>            | <b>- SALUD</b>                                                         |            | <b>764,725.42</b> |
| <b>001</b>           | <b>- Apoyo al sector de salud</b>                                      |            | <b>358,896.00</b> |
| 54110 11-001-01 20 6 | Ayuda Social A Personas (Transferencia De Capital)                     | 219,447.30 |                   |
| 55110 11-001-01 20 6 | Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central | 129,851.70 |                   |

“UN PUEBLO PARA TODOS”  
Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





|                     |                                                                        |          |            |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------|----------|------------|
| 55110 15-013-01 206 | Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central | 9,597.00 |            |
| 002                 | - Apoyo al sector de salud (Ambulancia)                                |          | 156,946.49 |
| 003                 | - Emergencia Coronavirus COVID-19                                      |          | 158,209.66 |
| 004                 | - OPERACION FUERZA HONDURAS / Emergencia COVID-19                      |          | 45,762.00  |
| 001                 | - Mantenimiento Edificios de Centros de Salud Del Municipio            |          | 16,610.00  |
| 002                 | - Campañas De Fumigación Y Abatización                                 |          | 28,301.27  |

|     |                                   |            |            |
|-----|-----------------------------------|------------|------------|
| 03  | - NIÑEZ Y JUVENTUD                |            | 129,726.01 |
| 001 | - Apoyo a la Niñez y Adolescencia | 129,726.01 |            |

|     |                                            |            |            |
|-----|--------------------------------------------|------------|------------|
| 04  | - ATENCION A LA MUJER                      |            | 340,868.90 |
| 001 | - Apoyo al Desarrollo Integral de la Mujer | 340,868.90 |            |

|     |                                     |            |            |
|-----|-------------------------------------|------------|------------|
| 05  | - FORTALECIMIENTO AL ADULTO MAYOR   |            | 138,968.66 |
| 001 | - Apoyo al Cuidado del Adulto mayor | 138,968.66 |            |

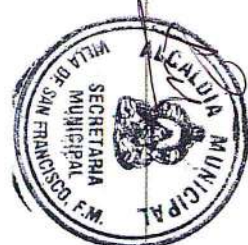
|     |                                                                              |            |            |
|-----|------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
| 06  | - APOYO COMUNITARIO                                                          |            | 262,574.24 |
| 001 | - Apoyo para la Construcción de letrinas, pilas y baños en Aldea El Coyolito | 10,485.00  |            |
| 002 | - Apoyo para la Construcción de letrinas, pilas y baños en Aldea La Mesa     | 68,830.00  |            |
| 003 | - Apoyo para la Construcción de letrinas, pilas y baños en Aldea El Pedregal | 2,590.00   |            |
| 001 | - Apoyo al Mejoramiento de Viviendas del Municipio                           | 180,669.24 |            |

|    |                    |  |              |
|----|--------------------|--|--------------|
| 12 | - TODOS POR LA PAZ |  | 2,605,732.90 |
|----|--------------------|--|--------------|

|     |                             |           |           |
|-----|-----------------------------|-----------|-----------|
| 01  | - SEGURIDAD                 |           | 28,708.99 |
| 001 | - Apoyo Seguridad Ciudadana | 28,708.99 |           |

Municipalidad  
Villa de San Francisco HM

“UN PUEBLO PARA TODOS”  
Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





989,236.51

**02 - DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL**

|     |                                                                    |            |  |
|-----|--------------------------------------------------------------------|------------|--|
| 001 | - Feria cultural                                                   | 138,901.16 |  |
| 003 | - Actividades Artísticas                                           | 27,908.03  |  |
| 004 | - Actividades Deportivas                                           | 23,788.40  |  |
| 005 | - Actividades Religiosas                                           | 23,823.00  |  |
| 006 | - Representaciones de Grupos Ganaderos                             | 40,823.00  |  |
| 007 | - Dotación de equipo y Muebles de oficina Municipales              | 16,248.29  |  |
| 009 | - Participación Ciudadana                                          | 100,000.00 |  |
| 010 | - Villa Navideña                                                   | 29,762.99  |  |
| 011 | - Compra de Terreno para Construcción de Centros de Usos Múltiples | 50,000.00  |  |
| 001 | - Mantenimiento y Reparación de Edificios Municipales              | 201,881.99 |  |
| 002 | - Remodelación de Parque Municipal Primera Etapa                   | 214,095.99 |  |
| 004 | - Mejoramiento de Escenario Municipal                              | 35,700.00  |  |
| 005 | - Formulación de plan de desarrollo comunitario                    | 6,137.00   |  |
| 006 | - Actualización de Base Catastral                                  | 80,166.66  |  |

**03 - AGUA Y SANEAMIENTO**

1,126,524.67

|     |                                                                                  |            |  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------|------------|--|
| 001 | - Mantenimiento y Reparación de la red del sistema de Agua Potable               | 194,816.66 |  |
| 002 | - Mantenimiento y Reparación del sistema de Alcantarillado Urbano                | 61,565.00  |  |
| 003 | - Alcantarillado Sanitario Barrio Nuevo Progreso (contraparte) 3era Etapa        | 498,256.26 |  |
| 004 | - Reforestación y protección de zonas Productoras de Agua                        | 90,076.66  |  |
| 005 | - Abastecimiento de Agua Potable                                                 | 265,180.09 |  |
| 009 | - Construcción de Fosa séptica en la comunidad de la Colonia / Aldea El Coyolito | 16,630.00  |  |

**04 - ELECTRIFICACION**

169,363.53

|     |                                                                             |            |  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------|------------|--|
| 001 | - Mantenimiento y reparación de líneas eléctricas del Casco Urbano y Aldeas | 159,363.53 |  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------|------------|--|

Municipalidad  
Villa de San Francisco F.M.

“UN PUEBLO PARA TODOS”  
Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





|     |                                                                             |           |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 002 | - Ampliación de Proyecto Electrificación de Barrio Agua Tibia (contraparte) | 10,000.00 |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------|-----------|

|                     |                                                         |            |
|---------------------|---------------------------------------------------------|------------|
| 05                  | - ORNATO MUNICIPAL                                      | 291,899.20 |
| 001                 | - Aseo de calles, plazas públicas y cementerio          | 291,899.20 |
| 12200 15-013-01 204 | Jornales                                                | 182,350.00 |
| 22220 11-001-01 204 | Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación | 12,599.20  |
| 22220 15-013-01 204 | Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación | 96,950.00  |

|    |                |            |
|----|----------------|------------|
| 13 | - PRO-HONDURAS | 478,249.38 |
|----|----------------|------------|

|     |                                     |            |
|-----|-------------------------------------|------------|
| 01  | - RED VIAL                          | 356,252.22 |
| 001 | - Mantenimiento Calles Casco Urbano | 356,252.22 |

|    |                        |            |
|----|------------------------|------------|
| 02 | - SECTOR PRODUCTIVIDAD | 121,997.16 |
|----|------------------------|------------|

|     |                                               |           |
|-----|-----------------------------------------------|-----------|
| 001 | - Apoyo A Productores Agrícolas Del Municipio | 44,627.16 |
| 002 | - Apoyo al emprendedurismo                    | 49,347.00 |
| 003 | - Contraparte Canal de Riegos                 | 28,023.00 |

|    |                                |              |
|----|--------------------------------|--------------|
| 14 | - FONDO DE INVERSION MUNICIPAL | 2,281,967.34 |
|----|--------------------------------|--------------|

|    |            |              |
|----|------------|--------------|
| 01 | - RED VIAL | 2,281,967.34 |
|----|------------|--------------|

|     |                                                                           |            |
|-----|---------------------------------------------------------------------------|------------|
| 002 | - Pavimentación de Calle Tiburcio Amaya                                   | 525.00     |
| 003 | - pavimentación calle Salida al Norte del Municipio                       | 961,570.60 |
| 006 | - Pavimentación Calle que conduce hacia el Polivalente VSF / Primer Etapa | 93,691.00  |

Municipalidad  
Villa de San Francisco F.M.

“UN PUEBLO PARA TODOS”  
Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





|     |                                                                       |              |  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------|--------------|--|
| 007 | - Construcción de Vado ubicado en la Aldea de Guaruma                 | 1,108,447.69 |  |
| 009 | - Construcción en Vado ubicado en la Aldea de Guaruma / Segunda Etapa | 117,733.05   |  |

11,668 741.49

Municipalidad  
Villa de San Francisco F.M.



“UN PUEBLO PARA TODOS”  
Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



*-Jaime Alejandro Amaya, Explica que el informe es acumulado de enero a junio:*

*Los ingresos van muy bien comparados con el año pasado, se espera que mejore con el apremio que está haciendo la Abogada Girón, la gente está viniendo a pagar, están haciendo planes de pago.*

*-El Alcalde, con lo que está haciendo la Abogada han venido a pagar 72 personas, la gente si no tiene hace un plan de pago a 12 meses, aparte que no hay multa ni recargos ni intereses hay un 20 % de descuento porque hay amnistía hasta el 30 de julio.*

*-Yannela Isabel Rivera, con relación a dietas esa es la cantidad.*

*-Jaime Alejandro Amaya, a la mayoría de regidores del año pasado le debíamos octubre, noviembre, diciembre y la extraordinaria, ahora con ustedes vamos casi al día, con ellos íbamos dos o tres meses atrás, salvo dos regidores.*

*-Yannela Isabel rivera, entonces aquí están cuatro meses de los anteriores*

*-Jaime Alejandro Amaya, correcto, pero creo que son tres meses y medio y la extraordinaria, si gusta un detalle se lo hago llegar.*

*Continúa Jaime Amaya con la exposición:*

*-Yannela Isabel Rivera, cuando dice jornales a quien se refiere:*

*Jaime Amaya, son los que no son de carácter permanente que no aparecen en la planilla y no están dentro de un proyecto, porque en un proyecto puede haber jornales, pero caen dentro del proyecto, por ejemplo, los que andan repartiendo los avisos de cobros, esos son jornales, no tienen ningún proyecto y no están en planilla, los que cubren vacaciones.*

*-Yannela Isabel Rivera, a que se refiere sueldos básicos*

*-Jaime Alejandro Amaya, se refiere a la planilla que anda como en doscientos cincuenta mil.*

*-Yannela Isabel Rivera, donde dice apoyo a los productores agrícolas del Municipio, en que consiste el apoyo.*

*-Jaime Alejandro Amaya, hay gente que viene a pedir más que todo abono, fertilizante, se les da un orden y se les manda a la agropecuaria.*

*-El Alcalde, también va contratación de maquinaria para caminos rurales*

*-Yannela Isabel Rivera, en la parte de atrás donde dice ornato también aparecen jornales, también la profe explicaba que a los del colegio les pagan como jornales.*

*-Keyby del Carmen López, no Yannela esta confundida yo te explicaba que cuando estaba doña Belinda, la Secretaría le pagaba como Jornales, pero ellos le pagan a Alfredo Fonseca y Toñin también se le paga como Jornales.*

*-Yannela Isabel Rivera, o sea que los jornales están divididos, se nos puede detallar para verlo nosotros.*

*-Jaime Amaya, si claro, de hecho, el profesor Carlitos es el que hace el pago a cada uno de los CEPRES y de la Escuela, tenemos alguna gente que da clases de computación en las aldeas, también se pagan aseo de los Centros Educativos.*

*-Keyby del Carmen López, creo que lo que dice Yannela si se pueden ir a ver los documentos y los recibos a quien se le paga.*

*-Jaime Alejandro Amaya, tengo los recibos y como están distribuidos los subsidios que también se les puedo hacer llegar.*

*-Keyby del Carmen López, por ejemplo, en mi caso como Regidora no puedo firmar lo del colegio, lo firma el profesor Luis de lo que apoyan al colegio, por ejemplo, esos CEPRED hay*

**"UN PUEBLO PARA TODOS"**

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



que mejorarles los salarios, cuando los visitamos con Lizeth y Olvin hablaban de que solo les pagan como mil lempiras o dos mil lempiras.

-**El Alcalde**, ahorita vamos hacer unos reajustes algunos que están bien bajos.

-**Jaime Amaya**, tengo el detalle de cómo están los subsidios, yo se los puedo hacer llegar.

-**Yannela Isabel Rivera**, una última consulta, sobre lo que es mantenimiento de edificios de educación.

-**Jaime Amaya**, la vez pasada se los vine a explicar acá, en mantenimiento de edificios de educación tenemos, el kínder San Francisco se le hizo una remodelación grande, como teníamos presupuesto para ello lo metimos en mantenimiento, se lo vine a exponer, los baños del 10 de septiembre, también unos baños en la Escuela del Hato, van como treinta mil lempiras en una readecuación del área de computo que no está como proyecto y se llevó a mantenimiento.

-**El Alcalde**, yo les decía en el chat, no puedo hacer inversiones si no están en el presupuesto porque si no a mí me van a reparar.

-**Jaime Amaya**, para Monchito y Yannela solo explicarles que a nosotros nos viene un dictamen que nos dicen en que debemos invertir y en que no, como ejemplo les diré que de cada Cien lempiras de la transferencia es 20% para gastos de funcionamiento, todo por la Paz 20%, Pro Honduras 10% y para a mujer de 5%, Vida Mejor 35% hay que respetar los porcentajes porque si no nos van a dictaminar y quien firma las notas de compromisos de respetar los porcentajes es el Alcalde y yo, ustedes como les decía a vez pasada lo que me aprueban la ejecución del trimestre o sea, lo que ingreso y lo que salió, tienen todo el derecho a preguntar.

**9-1: La Corporación Municipal del Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en uso de las facultades que esta investida, según Ley de Municipalidades, por unanimidad ACUERDA: Dar por aprobado la Rendición GL Acumulado al Segundo Trimestre año 2022, de 01 de enero al 30 de junio 2022, la cual asciende a un monto de Lps. 12,186,002.36 de Ingresos y Lps. 11,668,741.49. de Egresos.**

**9-2: La Corporación Municipal del Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en uso de las facultades que esta investida, según Ley de Municipalidades, por unanimidad ACUERDA: Dar por aprobado el avance Físico y Financiero de Proyectos y de gasto ejecutado Acumulado al Segundo Trimestre año 2022, de 01 de enero al 30 de junio 2022, el cual asciende a un monto de Lps. 11,668,741.49**

## **10.-ASUNTOS VARIOS**

- **Doris Lorena Salgado Mendoza**, sobre la fumigación me reclamo una vecina que si porque no avisan antes cuando van a fumigar para poder sacar los animales y las personas adultas que están enfermas.

-**El Alcalde**, tenemos que coordinar con los Presidentes de los Patronatos

-**Doris Lorena Salgado**, se puede mandar un bando antes.

-**Mayra Lizeth Bonilla**, se acerca el mes de agosto que se ha denominado mes de la familia, hable con la del Registro y vienen las bodas gratis todo el mes de agosto, si mas no recuerdo que se dio ese caso que el Registro dio bodas gratis y la Alcaldía no, no sé qué posibilidades hay señor Alcalde que la Alcaldía realice bodas gratis.

-**El Alcalde**, lo vamos a someter a consideración porque en agosto es el mes de la familia y emitamos un acuerdo municipal para no cobrar las bodas.

**"UN PUEBLO PARA TODOS"**

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



*La Corporación Municipal con las facultades que la Ley del ramo le confiere y por unanimidad ACORDO: Que las bodas a realizarse en el Palacio Municipal en el mes de agosto por considerar el mes de la familia, sean gratis.*

*-Mayra Lizeth Bonilla, otro tema no sé cómo esta con la policía a mí me preocupa, creo que fue el sábado por la noche que a Iglesia del Pastor Melvin en la Trinidad se la dejaron limpia se metieron a robar, ellos dicen que suponen que hay una banda en Altos de la Villa, no sé si la Policía tenga conocimiento.*

*-El Alcalde, en algunas cuestiones de seguridad vamos hablar con la Policía para que haga un trabajo un poco más fuerte porque aquí tenemos problemas grandes.*

*-Mayra Lizeth Bonilla, y solicitar para mi aldea Guarumas la fumigación, sé que por el río no se ha hecho, ver si se puede y si hay abate se les puede llevar.*

*-El Alcalde, estamos con ese trabajo.*

*-Carlos Roberto Torres, igual como decía la compañera, la fumigación de las aldeas y el cementerio la limpieza, que vamos a necesitar el apoyo.*

*-El Alcalde, en el cementerio del Coyolito mandamos un insecticida, lo aplicaron.*

*-Carlos Roberto Torres, no estoy enterado, pero creo que no.*

*-Olvin Samuel Rosales, estamos de acuerdo que se fumiguen las aldeas entonces.*

*-El Alcalde, sí que se fumigue, hagamos dos ciclos para avanzar y mantener un horario porque andan cuatro personas fumigando porque el pueblo es grande y hay que ir a las aldeas también.*

*-Yannela Isabel Rivera, sobre los túmulos que solicite casi desde la primera sesión, a mi preguntan haya abajo porque siempre las motos pasan a toda velocidad.*

*-El Alcalde, le di el trabajo a Mario Colindres porque me pidieron otros también y le dije que me diera la minuta para los materiales porque ellos me dijeron que iban a poner la mano de obra, he estado esperando, tendré que buscar otra persona.*

*-Juan Ramón Salgado, me dijeron que la Corporación Municipal pasada había dejado aprobado en el Coyolito un proyecto de pavimentación.*

*-El Alcalde, de acuerdo, está pendiente de pavimentar del higo hasta la escuela, no lo hemos hecho porque necesitamos una volqueta que nos lleve material, porque la volqueta la hemos tenido mala, estamos esperando que la Trituradora que está en el ojo de Agua nos lleve material para arriba porque así hemos hecho otras veces y este año está aprobado desde donde quedo el pavimento hasta el manguito.*

*-Juan Ramón Salgado, lo otro es el proyecto de aguas negras del Barrio Nuevo progreso.*

*-El Alcalde, con este proyecto le tiramos la voz cantante al Patronato, ellos quedaron de conseguir una excavadora, incluso mandaron unas solicitudes y no les dieron respuesta, pero ahorita lo vamos hacer con fondos municipales, solo hay un tramo que hay que hacer con retroexcavadora, estamos coordinando con Reinaldo Espino porque ya tenemos la tubería.*

*-Juan Ramón Salgado, si nos ponemos a esperar al patronato nunca lo hacen porque creo que ni las tapaderas han terminado.*

*Lo otro es la piedra que estaba en el barrio ya la quebraron que se puede hacer con eso*

*-El Alcalde, vamos a contratar una retroexcavadora para cargarla en una volqueta.*

*-Doris Lorena Salgado Mendoza, estoy trabajando siempre con el adulto mayor y ando pegando los rótulos en todos los negocios, hay dos personas que no quisieron que se le pusiera el rotulo, como ser la de la esquina del pollo y Orlando Fortín me salió bien enojado.*

**“UN PUEBLO PARA TODOS”**

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



*-El Alcalde, usted haga siempre la fuerza porque vamos encontrar gente negativa, haga su trabajo y eso se va ir regando y la gente va ir respetando.*

*-Keyby del Carmen López, no se todos tuvieron la oportunidad de estar en la actividad que tuvieron los artesanos este fin de semana, me gusto porque pude observar que se les vio bastante trabajo en equipo, estuvo bien organizado y muy bonito, uno conoce el sentir de la gente y muy alegre y decían que se hiciera por lo menos una vez al mes, bonito trabajado artesanal el que había, hay mucho que ofrecer y mucho que hacer en el municipio, decía algo bien importante Rubén que por lo menos se les diera el transporte a esta gente y llevarlos para que se promocionen en Valle de Ángeles, poner el bus para que vean todo lo bonito que está haciendo esta gente que van tener a futuro, todo bonito y bastante barato, mire el domingo bien asesado estaban ya los toneles que tenía allí Yannela y ellos trabajando recogiendo basura, mire más organizado a este grupo de artesanos que al otro grupito Sazón Rural, para que nosotros los apoyemos.*

*-El Alcalde, la idea es conseguir con el Alcalde de Valle de Angeles un espacio para que ellos puedan ir un domingo a promocionarse allá, se hizo un ensayo con ellos muy bueno, bien organizado, siempre se cometen errores pero al final vimos que hay respuesta, estaba pensando hacer una feria en el Coyolito, pero en el Coyolito lo tenemos que hacer un día que el equipo no juegue, yo les decía que aprovechando que tenemos abundancia de elotes hiciéramos una venta de elotes y sus derivados, de alguna manera hay que hacer inversión, nosotros les pagamos la disco, el conjunto del Coyolito, agua, los estamos apoyando y lo bueno que vemos en este grupo un poco de hermandad, más unión, le hicimos una propuesta a María Adela que es una mujer muy visionaria de hacer un quiosco, le dije que la municipalidad ponía la mitad y ella la otra mitad, estuvo de acuerdo, el objetivo es quitar esa caseta que está en el parque, ellos ya se están preparando para el aniversario, esperamos que el otro grupo también continúe. Estuvo muy buena la actividad, me dijeron que anduvo gente de otro lado, aprendimos muchas cosas.*

*-Keyby del Carmen López, ya para agosto no se puede dejar por fuera a Sazón Rural, seria de hablar con los dos grupos de cómo hacer las cosas, porque estamos hablando del municipio porque entre más gente mejor es, ver en qué se puede mejorar en función del municipio.*

*-El Alcalde, compañeros decirles sobre el simposio que se va hacer del primero al veinte de agosto, ya se hizo una reunión, se va hacer otra la próxima semana para formar un Comité, vinieron Maestros de la Escuela de bellas Artes, anduvieron viendo la ceiba y dieron una idea de cómo poder decorarla para vender mejor la imagen del pueblo en ese aspecto, al final creemos que va ser algo bonito, pero hay que invertir, al final van a ganar los emprendedores y ganara el pueblo, le vamos ir dando forma a lo de turismo.*

*Por eso les solicito me autoricen la asignación de fondos necesarios para la realización de Este evento.*

**“UN PUEBLO PARA TODOS”**

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555



